



SELLO QUARTO. Q. VAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y OCHO.

El revo del Srano del Miguel Santa, Cuevas: hacia el río, Torre
vieja, Cañada Lengua con inclusión de los Secanos sobre la
acagua que hay sobre los rucos de Cava Blanca para el sitio
de Cañada Lengua, el Sr. D. Martin Lucas Lujan = Fuente
del Cabo de el Camino de Losca, Sta. Ynez, Plano, y Demas
que hay a un lado del río, y otro para el Camino de Cava Blan-
ca todo el lado de aca, y todo lo que haia junto la Fuente del
Bezo desde el Camino de Tehesin hacia la mofonera, y enq.
traigan la vta los vecinos, o hacendados a esta Poblacion
el Sr. D. Manuel Porcillo = San Cavalleria, Cañada Lemis-
de aravia, y de avaso desde el Camino de Tehesin, Fuente
Mofonera, y sus agregados el Sr. D. Mercurio de Campo-
Redondo, con inclusión de los que tengan viñas en el Cam. de
Tehesin = Archiel, Barranda, Bena Mor, y Almudena
el Sr. D. Nacivo Muñoz = Singla, Navarero, Encarn.
Barca, y tapa agujeros el Sr. D. Antonio Melg. Segura
y los referidos Sr. Comisarios, luego q. se recibieren o raquan
su Comision daran cuenta al Sr. Gov. p. q. mande publicar
lo para q. el que no quiera concurrir se pague el perjuicio
que haia suyo, y sin perjuicio de lo acordado execute
el Aforo publicandose que el que quiera vender vino del
aforado de cuenta al Cmo de Millones, de si la vema es
por mayor, o por menor, caso la multa de Diez Ducos,
y para practicar el relacionado Aforo se da Com.
al Sr. D. Juan de Moya y al Sr. Pedro Lopez y